

LA429  
• Q4  
C3

18.  
les, san Pedro Escanela, Landa, Arroyo-  
seco, y nuestra señora de Guadalupe  
Ahuacátlan.

#### CAPITULO 8.º

*De las ventajas del sistema Republicano sobre el Monarquico.*

P. ¿Y porque ha preferido la nación Mexicana el gobierno Republicano al Monarquico?

R. Porque en la Republica están distribuidos los poderes en diferentes sujetos, equilibrandose así la autoridad; y en las monarquias los tiene uno solo, de donde nacen los muchos y grandes abusos que se experimentan en todas ellas.

P. ¿Qué otra ventaja hay á favor de la Republica?

R. Que los reyes ó emperadores en las monarquias gobiernan hasta su muerte sean buenos ó malos; y en las republicas se mudan los gobernantes de tiempo en tiempo, y pueden los ciudadanos en las nuevas elecciones enmendar los desaciertos que hayan cometido en las anteriores, colocando en el mando hombres dignos de tenerlo. De aqui se sigue que los que mandan procuran portarse bien,



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## PROYECTO

19.

pues de lo contrario quedarán despues despreciados y olvidados de sus conciudadanos.

P. ¿Que mas hay á favor de la Republica?

R. Que los monarcas son casi siempre unos hombres sin mundo, y educados en el seno de la opulencia y de la adulacion; que no conocen las necesidades de los demas, como que no las han sufrido nunca; que casi nada tienen que temer y no hay quien les reprenda sus desaciertos, ni sus vicios; pero no sucede así en las republicas, donde los que mandan han sido iguales á los demas ciudadanos, y han de volver á serlo despues de gobernar.

#### CAPITULO 9.º

*De las ventajas del sistema federal respecto del central.*

P. ¿Que ventajas son las que proporciona á los pueblos el sistema federal?

R. Las mas notables se pueden reducir á nueve.

P. ¿Cual es la primera ventaja?

R. Lade ser mas facil gobernar bien una parte de la Republica, como lo es cada estado, que toda ella.

P. ¿Cual es la segunda?

1912.

LA 429  
.94  
C3



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

20. **R.** Que gobernándose por sí cada estado dicta las leyes que le convienen particularmente según las circunstancias de su situación, de sus producciones, de su industria, de su comercio, del carácter de sus habitantes &c.; y esto no sucede en un gobierno central, donde las leyes son unas mismas para todas partes.

**P.** ¿Cual es la tercera ventaja?

**R.** Que gobernando como es natural los habitantes del estado, lo conocen mejor, saben lo que le conviene, son mas interesados en promover su felicidad, pues así promueven la suya propia, la de sus familias y paisanos: son tambien interesados en conservar su reputacion entre sus conciudadanos con los cuales han de vivir siempre; y estos conocimientos y consideraciones no puede tenerlos un gobierno distante y extraño, ni los que veagan fuera á gobernar á su nombre, y puedan irse el dia que quieran.

**P.** ¿Cuales es la cuarta?

**R.** Que los habitantes de cada estado tienen dentro de él todo lo necesario para promover y terminar sus asuntos sin dilacion y sin emprender largos viajes y gastos para alcanzar una providencia conveniente á su beneficio particular, y al bien publico.

## PROYECTO

S

21.

**P.** ¿Cual es la quinta?

**R.** El aumento de la industria, por que obrando el gobierno de cada estado con mas amor y con mejores conocimientos que uno central y distante, es preciso que la promueva de todos modos, aunque no fuera mas que por su permanencia y utilidad propia.

**P.** ¿Cual es la sexta ventaja?

**R.** El aumento de la poblacion, por que protegida la industria, se facilitan los matrimonios que comunmente no tienen mas obstaculo que la miseria.

**P.** ¿Cual es la septima?

**R.** El progreso de la ilustracion, por que viendose los habitantes de cada estado en la necesidad de gobernarse por sí mismos, y teniendo interes en ser colocados en los empleos, y en que los obtengan sus hijos, hacen todo el esfuerzo posible para instruirse y para instruirlos, y lograr así su fortuna y el aprecio publico que tanto poder tiene en el espíritu humano. Así se difunden las luces por todas partes, y no se reconcentran en un solo punto, como sucede en el gobierno central.

**P.** ¿Cual es la octava?

**R.** La firmeza del gobierno, por que el de cada estado se precave y se sostiene contra los enemigos de la patria, y contra los

1872.

LA429  
.94  
C3

29.

ambiciosos, y es casi imposible corromperlos ó trastornarlos todos como puede hacerse cuando el gobierno es uno solo.

P. ¿Cual es la novena ventaja?

R. En nuestra situacion lo es, lo mucho que ya se ha trabajado en establecer y perfeccionar la Republica Federal y el convencimiento de sus grandes utilidades en que está la Nacion.

P. ¿Y hay algun pais que haya prosperado con el sistema Federal?

R. Si lo hay, y basta el ejemplo de los Estados-unidos del Norte, que habiendo llegado en cosa de medio siglo á un grado increíble de civilidad y de incremento en todas lineas, nos pone á la vista las ventajas de su forma de gobierno.

CAPITULO 10.

De la fuerza armada.

P. ¿Y enal es la fuerza que sostiene las disposiciones del gobierno, y la seguridad interior y exterior de la Pátria.

R. Todos los asociados deben contribuir á estos importantísimos objetos, y especialmente cuando sean llamados por las legítimas autoridades: pero la tropa está particularmente destinada á ellos.

PROYECTO

S

23.

P. ¿En que clases se divide la tropa?

R. En tropa de linea ó veterana, de marina, milicia activa, y milicia civil.

P. ¿Cual la de linea ó veterana?

R. La que está siempre sobre las armas y disfruta de sueldo pagado por la Federacion.

P. ¿Cual es la de marina?

R. La de mar, ó que es á destinada á guardar y defender los buques ó barcos nacionales, recibiendo tambien su sueldo de la Federacion.

P. ¿Cual es la milicia activa?

R. La que se pone sobre las armas cuando hay necesidad de ella, y entonces disfruta de sueldo pagado por la Federacion.

P. ¿Y á quien están sugetas las tropas espresadas?

R. Al gobierno supremo de la Federacion, que las reúne ó las reparte segun lo piden las necesidades de la Pátria.

P. ¿Cual es la milicia civil?

R. La que forman en cada Estado sus ciudadanos, sirviendo sin sueldo, y estando sugetos al gobierno de él como que esta milicia constituye la fuerza particular de su Estado.

P. ¿Y hay obligacion en los Ciudadanos de alistarse y haer el servicio de la milicia civil?



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

1872.

LA429  
.Q4  
C3

**R.** Si la hay porque así está establecido por las leyes, y porque siendo esta milicia, la que muy particularmente debe sostener la soberanía de su estado, y las libertades de cuantos habitan en él, sostiene las suyas juntamente y concurre en gran manera á la conservación del sistema Federal.

**CAPITULO II.**

*De las contribuciones.*

**P.** ¿Quién paga los sueldos de los funcionarios públicos, empleados y militares de la Federación?

**R.** Los paga toda la Federación, y la misma reporta los demás gastos que hace el gobierno general en beneficio de ella.

**P.** ¿Y de donde los toma la Federación?

**R.** De las contribuciones impuestas al público, y que las leyes le señalan en las alcabalas, Tabacos, Correos y otras rentas.

**P.** ¿Y los funcionarios y empleados de los Estados quien los paga?

**R.** Cada Estado paga los suyos, y hace tambien los demás gastos que se dirigen á su bien particular.

**P.** ¿Y de qué fondos los toman los Estados?

**R.** De sus contribuciones ó rentas particu-

**PROYECTO**

**S**

lares como Alcabalas, Tabacos, contribucion directa &c.

**P.** ¿Y hay obligacion de pagar estos derechos á la Federación y á los Estados?

**R.** Si la hay, porque todos deben contribuir al sostenimiento del gobierno, sin el cual no habria orden ni sociedad, y para esto se imponen los derechos ó contribuciones.

**P.** ¿Y los que corren con la recaudacion, deposito, y distribucion de ellas deben portarse con fidelidad?

**R.** Deben portarse con la mas escrupulosa; porque los pueblos pagan las contribuciones para que se inviertan precisamente en su beneficio, y no para que se malgasten, ni se aprovechen de ellas los particulares. Esta debe ser una de las primeras atenciones del gobierno y los ciudadanos están obligados á representarle las faltas ó abusos que adviertan en punto tan interesante á la Pátria.

**CAPITULO 12.**

*De la Patria.*

**P.** ¿Qué significa la voz pátria?

**R.** Rigorosamente es el pais y la sociedad en que nacimos y somos educados, pero



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

LA429  
.94  
C3



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

26.

tambien se entiende por patria el pais y la sociedad en que fijamos nuestro establecimiento.

**P.** ¿Cuanto debe ser el amor á la patria?

**R.** Debe ser tanto, cuanto es el amor que tenemos á nuestros padres, parientes amigos y allegados por cualquiera respeto; cuanto es el que tenemos al pais y á los objetos que vimos desde nuestra infancia, al clima y á los alimentos con que estamos conaturalizados, á la conformidad de las ideas, usos y costumbres generales con los nuestros, á la subsistencia que disfrutamos, al amparo y proteccion que recibimos del gobierno, al aprecio que debemos á nuestros conciudadanos, y en una palabra á quanto hay de mas interesante y agradable, y que podemos mas bien experimentar que referir. El amor á la patria comprende por decirlo así todos estos amores.

**P.** ¿Y debe servirse a la patria con desinterés y fidelidad en cuanto alcanzen nuestras fuerzas?

**R.** No solo debe hacerse así, sino que cada uno debe posponer su propia felicidad á la de la patria, y estos son los distintivos de los verdaderos patriotas. Los que no lo son solamente la sirven cuando nada arriesgan, cuando aspiran á su particular

## PROYECTO

27.

utilidad, y le son indiferentes ó contrarios cuando así conviene á su interes propio.

**P.** ¿Que es lo que puede dar mayor impulso al amor de la patria?

**R.** La rectitud, la humanidad, la ilustracion y el patriotismo de los que la gobiernan; pues promoviendo con sus acertadas disposiciones la felicidad general y particular, dán á la patria toda la importancia y estimacion de que es digna. Por tanto los ciudadanos deben poner el mayor esmero en la eleccion de las personas á quienes han de colocar en el mando. Este ha de ser el principal estudio de los verdaderos patriotas, y el que siempre debe ocupar los.

**P.** ¿Y hay una rigorosa obligacion de concurrir á las elecciones?

**R.** La hay tan grave que se puede decir que es la mayor en el sistema de gobierno que felizmente nos rige. De las buenas elecciones depende el buen gobierno: y concurriendo á ellas todos los ciudadanos, se evita el terrible mal de que las hagan á su antojo algunos perversos como por desgracia ha sucedido alguna vez con enorme daño publico y dsecredito de la nacion. Las elecciones son el único acto en que los pueblos ejercen por si mismos

S

Memoria Calle de Sta. Clara n. 2.

1812.

LA429  
.94  
C3



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

28.  
el precioso derecho de su soberanía, y que debe asegurarles su futura felicidad: por tanto, el que pudiendo concurrir a ellas, no lo hace, es indigno del nombre de ciudadano.

P. ¿En qué consiste la independencia de la patria?

R. En que no dependa de otra nación, sino que se rija por sí misma. Tres siglos de ominosa esclavitud bajo la dominación española, hicieron a nuestra nación romper sus cadenas, y colocarse al lado de las demás independientes.

P. Debe apreciarse en mucho la independencia?

R. Debe apreciarse en tanto que sin ella se puede decir que no hay patria, como nosotros lo tiene acreditado la funesta experiencia de tres siglos. España sólo pensó en engrandecerse a costa de nuestras riquezas, y de nuestros más agrados derechos, procurando sobre todo mantenernos en la ignorancia, y sirviéndose para esto principalmente del bárbaro tribunal de la inquisición; el más contrario al espíritu del evangelio, y el primer apoyo de los tiranos y de la esclavitud de las naciones.

P. ¿Y la libertad de la patria en qué consiste?

R. En que no esté sujeta a tiranos domes-

## PROYECTO

S

29.  
ticos o interiores que la esclavisen, sino que sea regida conforme a la constitución y a las justas leyes y disposiciones de un gobierno legítimo, sabio y paternal: por tanto la libertad de la patria se ha de sostener a toda costa; esto es a toda costa deben sostener todos y cada uno de los ciudadanos sus derechos de asociación.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule.—*José Gonzales del Frade. D. V. P.—Pablo Gudiño y Gomez, D. S.—Julio Contreras D. S.—Al Gobernador del Estado.*

*Por tanto mandó, se imprima publique circule y se de el debido cumplimiento. Querétaro mayo 4 de 1833.*

*José Rafael Canalizo.*

*Lic. Juan José Dominguez.  
Srío.*

1832.

LA429  
.94  
C3

30.  
**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**  
*de Querétaro a todos sus habitantes SABED:*  
*Que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

N. 52.—*El congreso del Estado de Querétaro ha tenido a bien aprobar el siguiente apendice al catecismo político.*

**CAPITULO UNICO.**

*De la Religion del Estado.*

P. ¿Cual es la Religion del Estado?

R. La misma que la de toda la República, esto es, la que tiene y profesa la Iglesia Católica, Apostólica, Romana: que conforme a la constitucion Federal y a la del Estado, debe ser protegida y observada esclusiva y perpetuamente.

P. ¿Y que debe entenderse por esta Religion?

R. El conjunto de verdades especulativas y prácticas que nos presenta la misma Iglesia, y que se dirigen a reglar la creencia, el culto y las costumbres del hombre. El firme ascenso y adhesion a estas verdades saludables, y la fiel observancia de ellas, es lo que constituye la Religion práctica.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

**PROYECTO**

S

31.

P. ¿Y el Estado tiene necesidad de la observancia de la Religion?

R. Si la tiene; porque el poder de las leyes y el de los magistrados de la sociedad no alcanzan a dirigir el pensamiento ni la voluntad del ciudadano que son el móvil de sus acciones privadas y públicas, ni a hacerlo realmente justo, honesto y laborioso como lo hace la Religion. Los gobernantes, cuyas pasiones serían sin ella mas temibles que las del simple ciudadano, son por su medio sólidamente morigerados, equitativos y benéficos, y así de la Religion reciben las sociedades el orden, la paz, la prosperidad y la firmeza que no pueden conseguir de otro modo.

P. ¿Que vicios combaten mas a la Religion?

R. La impiedad que procura su destruccion ó menoscabo y corrompe la sana moral de las Naciones; y el fanatismo que con su furor, y la hipocresia con su fingimiento bajo el nombre de piedad se sirven sacrilegamente de la Religion para sacar ventajas personales a costa de la sensillez y de la felicidad de los Pueblos.

Lo tendrá enteneido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule.—*José Gonzales del Trade. D. V. P.—Pablo Gudño y Gomez D. S.—Julia Contreras.*

*Primera calle de Sta. Clara n. 2.*

1872.

LA429  
.94  
C3



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

32.  
D. S. Al Gobernador del Estado.  
Por tanto, mando se imprima pu-  
blique, circule, y se le dé el debido cum-  
plimiento. Queretaro mayo 22 de 1832.  
José Rafael Canalizo.  
Lic. Juan José Dominguez.  
Secretario.

PROYECTO

# De Reformas

A LA

CONSTITUCION

DEL ESTADO.



QUERETARO:

TIPOGRAFIA DE GONZALEZ Y LEGARRETA,  
Primera calle de Sta. Clara n. 2.

1832.